

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAY 2019

REFERENCIA:	NULIDAD
DEMANDANTE:	MARLON MAURICIO MONROY REY
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00395-00

Mediante auto del 08 de abril de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 27 de mayo de 2019.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia.

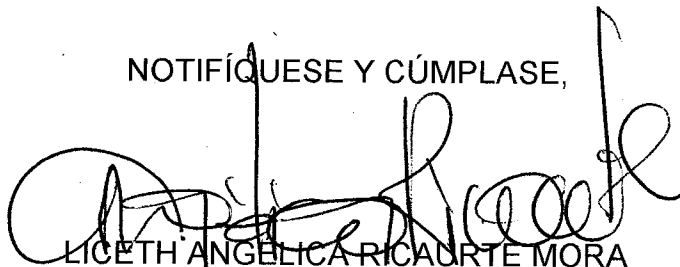
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 27 de mayo de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 21 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 34 10 MAY 2019

EMMA JOHANNA MARTÍNO MORALES
Secretaria